

## **INSTRUCCIONES CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES DEFENSOR/A UNIVERSITARIO/A**

1. Los candidatos/as a Defensor/a Universitario/a podrán solicitar a la Secretaria de la Mesa del Claustro a través del correo electrónico enviado a Secretaría General ([secgen@upct.es](mailto:secgen@upct.es)) una copia del censo electoral de Claustrales en soporte apto para su tratamiento informático, que podrá ser utilizado exclusivamente para los fines previstos en la presente Instrucción.
2. Desde el día 3 al 7 de marzo, los candidatos/as a Defensor/a Universitario/a podrán realizar campaña electoral, ya sea telemática o presencial.
3. La Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), a través de la Mesa del Claustro, que actúa como Mesa Electoral, pondrá a disposición de los candidatos/as a Defensor/a Universitario/a la Sala del Consejo de Gobierno, para que, de común acuerdo con los candidatos, se fije día y horario para la presentación de las candidaturas, que podrá ser presencial, hasta completar el aforo permitido, y telemática, a través de Microsoft-Teams.
4. La Mesa del Claustro arbitrará las medidas necesarias para una adecuada difusión de la información, comunicación y propaganda de las distintas candidaturas, así como del proceso electoral.
5. Los candidatos/as a Defensor/a Universitario/a podrán incluir la información que consideren necesaria sobre su programa electoral en la sección de la web de la UPCT “Elecciones-Defensor Universitario 2025” siguiente:  
[https://www.upct.es/contenido/universidad/elecciones/lista\\_elecciones.php?y=45](https://www.upct.es/contenido/universidad/elecciones/lista_elecciones.php?y=45)
6. No puede difundirse propaganda electoral, ni realizarse acto alguno de campaña electoral una vez esta haya terminado.
7. Cualquier incidencia durante este proceso de campaña electoral, será resuelta por la Mesa del Claustro.